

Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001052

GENERAL JUAN MADARIAGA, 17 de julio de 2026.

VISTO el expediente nro. 1740/26, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, motivo: sol. llamado a Concurso de Precios de cortes de carne p/ Hospital y Hogar de Ancianos; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios n° 6/2026 dispuesto por Decreto N° 798/26 obrante a fs. 12, para la adquisición de cortes de carne para Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, con un presupuesto oficial de \$ 38.329.500.- (Pesos treinta y ocho millones trescientos veintinueve mil quinientos);

Que con fecha 15 de julio de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 42, presentándose dos (2) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N°1: Falcón Carla Beatriz. Cotiza Oferta contado \$ 33.870.000 (Pesos treinta y tres millones ochocientos setenta mil) y Oferta financiado \$ 36.200.000 (Pesos treinta y seis millones doscientos mil).

Oferta N° 2: Mada Poy S.A. Cotiza oferta contado y financiado \$ 33.603.500 (Pesos treinta y tres millones seiscientos tres mil quinientos).

Que a fojas 45/47 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 48 se expide el Director de Administración Hospitalaria sugiriendo adjudicar la propuesta del oferente N°2: Mada Poy S.A. oferta pago financiado por \$ 33.603.500;

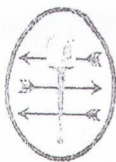
Que con fecha 17 de abril de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 49 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Director de Administración Hospitalaria y en consecuencia cree conveniente adjudicar al Oferente N° 2: Mada Poy S.A., ajustándose la presupuesto oficial, resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 50 considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación del Concursos de Precios N° 6/2026 al Oferente N° 2 Mada Poy S.A. pago financiado por un monto de \$ 33.603.500.-;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 6/2026 para la adquisición de cortes de carne para el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, a la firma MADA POY S.A. propuesta pago financiado por un monto de \$ 33.603.500.- (Pesos treinta y tres millones seiscientos tres mil quinientos).



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00001053

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaria de Salud – Programa 16.00.00 – Fuente de Financiamiento 131 – Partida 2.1.1.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 837/26.


Dra. SILVIA MARÍA ZENTILE
SECRETARIA DE GOBIERNO




CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL